

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

67

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES
SIERRA OESTE

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de la Presidencia de la Mancomunidad de 30 de agosto de 2023, se ha aprobado la relación definitiva de admitidos y excluidos (anexo I) al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Trabajador Social del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género, por procedimiento de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal de larga duración de la Mancomunidad.

Asimismo, por resolución de dicha Presidencia de 21 de noviembre de 2023, se han designado los miembros del Tribunal Calificador del citado proceso selectivo con la siguiente composición:

	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE/A	JAVIER BERROZPE MARTÍN	MARÍA LUISA ESTEBAN ROJO
VOCAL	ARANZAZU HERMANA UGARTE	MARÍA VICTORIA MAIRENA FERNÁNDEZ
VOCAL	ANTONIO PÉREZ JIMÉNEZ	F. JAVIER ALONSO ÁLVAREZ
VOCAL	SONIA FERNÁNDEZ VENTURA	ENCARNACIÓN MORALES RUEDA
SECRETARIO/A	MERCEDES SÁEZ REDONDO	AGUSTÍN RAMOS JIMÉNEZ

Finalmente se hace público que las sesiones del Tribunal Calificador para la valoración de los méritos alegados en el concurso correspondiente, tendrán lugar entre los días 18 y 24 de marzo de 2024.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en su página web.

Las resoluciones citadas se encuentran publicadas en el tablón de anuncios y en la página web de la Mancomunidad (<https://mancomunidadesierraoeste.org>) y contra ellas, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.^a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante la presidencia de la Mancomunidad (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

ANEXO I

EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
*27196**Z	ESCONDRILLAS MARTÍNEZ, ANA	A, C
*90216**B	FUENTES OTIÑAR, SONIA	C

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- A.- No presenta impreso de solicitud.
- B.- No presenta DNI o está caducado.
- C.- No presenta carnet de conducir B1 o está caducado.
- D.- No presenta el título requerido para el puesto.

En San Lorenzo de El Escorial, a 22 de enero de 2024.—La presidenta, Carlota López Esteban.

(03/1.140/24)

